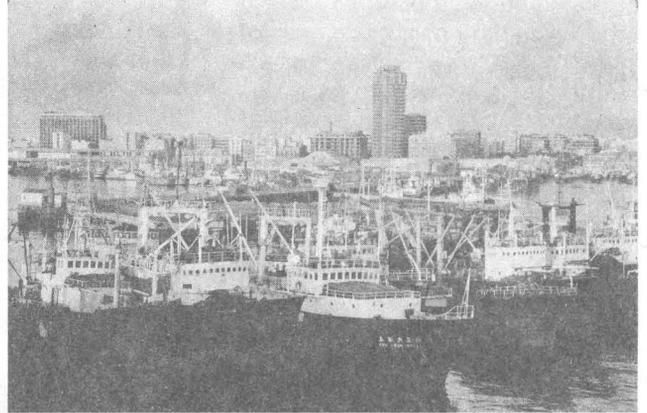


# LOS CAMINOS DE LA AUTONOMIA EN LA HISTORIA DE LAS ISLAS



## y IV. LA RESPUESTA DE 1970. EL R.E.F. Y EL ESTATUTO DEL IUDE. PLANTEAMIENTOS CONTEMPORANEOS

**H**abíamos recordado, con anterioridad, que la larga postguerra española no permitió durante decenios manifestación alguna a las autonomías regionales. Cualquier expresión de esta tendencia se interpretaba como atentado separatista y como negación del dogma verbal de la unidad de las tierras y los pueblos de España, con las consecuencias represivas que ello acarrearba. Esta situación se mantuvo hasta entrados los años sesenta y en Canarias los primeros pasos dirigidos a una formulación descentralizadora parten de los plenos del Consejo Económico Sindical de 1964 y 1967. A este último correspondió la ponencia de "Aspectos administrativos y locales", en cuyas conclusiones se pedía un Régimen Especial Administrativo-Económico-Fiscal para el Archipiélago. En la redacción de esta ponencia tuvo parte importante el malogrado tinerfeño Antonio Carballo Cotanda, que más tarde publicaría dos obras, -"Canarias, islas francas" (1970) y "Canarias, región polémica" (1973), que definirían ampliamente nuestro problema regional.

Por supuesto, en las perspectivas de entonces, las aspiraciones y manifestaciones de este

género no pasaban de las palabras, aunque partieran de un organismo del régimen, como el mencionado Consejo. Asimismo, estos planteamientos no tenían aquí ningún entronque con los proyectos de estatutos autonómicos que se habían elaborado en Canarias con anterioridad a la guerra civil. Sin embargo, creo que sirvieron para que en medios reducidos comenzara a brotar una semilla hasta entonces encerrada en las latitudes del oscurantismo y el miedo. Recuerdo que en marzo de 1967 publiqué -yo por entonces, y durante bastante tiempo después, desconocía los planteamientos históricos de autonomía de Canarias- un artículo titulado "Canarias y la autonomía regional". Este artículo fue sometido a la censura voluntaria en la delegación del Ministerio de Información y Turismo, en Las Palmas. Creo que fue el primer artículo que, con el sentido que tenía, se publicó sobre el tema en Las Palmas después de muchos años, quizás desde la guerra civil. En él pedía una descentralización administrativa y una indefinida autonomía para Canarias. Aquella tarde me encontré en el "Cine Avellaneda", de dicha capital, con José Carlos Mauricio, hoy secretario regio-

nal del Partido Comunista. Mauricio me dijo: "Ya ví lo tuyo de esta tarde. Es el artículo del año". Lo que son las cosas, aquel artículo, que hoy sería una perogrullada, parecía encerrar entonces un planteamiento casi revolucionario. Así lo vio el diario "La Tarde", de Santa Cruz de Tenerife, que me dedicó tres largos editoriales, en los que me calificaba, entre otras cosas, de enviado del régimen de Pekín. En cambio, los catalanes, muy sensibles al tema, los reprodujeron en "La Vanguardia". Siempre he rehuído hablar públicamente en primera persona y relatar experiencias de este género, pero lo hago aquí, acaso por vez primera, para calibrar el clima de una situación que, por otro lado, muchos recordarán por estar todavía reciente.

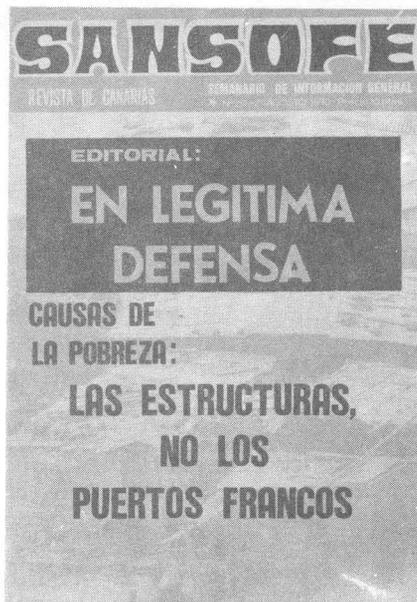
Prácticamente, el tema no cobró trascendencia hasta el año 1970, cuando, tratando de responder a las peticiones de este Régimen Especial para Canarias, funcionarios del Ministerio de Hacienda elaboraron un famoso -a escala regional- Esquema, que tuvo la virtud, de levantar las más airadas protestas de todos los sectores dinámicos de Canarias y, por lo tanto, de avivar el tema y traerlo a la calle. Una

## LOS CAMINOS DE LA AUTONOMIA EN LA HISTORIA DE LAS ISLAS

mañana del mes de agosto de ese año me dirigí, enviado por el periódico en el que trabajaba, al Cabildo Insular de Gran Canaria para recibir, como era corriente, una declaración del titular de la Corporación, entonces el señor Pulido Castro, nombrado por el Gobierno varios meses atrás. El señor Pulido Castro hizo esas declaraciones y me dejó el texto del Esquema del Ministerio de Hacienda, diciéndome algo parecido a lo siguiente: "Esto es un informe interno, secreto, no se puede publicar, pero se lo dejo y usted haga lo que quiera". En efecto, la primera página del documento, y otras interiores, llevaban el sello de "secreto" o algo semejante. Pero en cuanto lo leí comprendí que aquello había que publicarlo, y esto lo sabía también el señor Pulido Castro. Así que hice una amplia selección del articulado del Esquema, puesto que no había tiempo para darlo completo, y aquella misma tarde apareció en el "Diario de Las Palmas", con los consiguientes comentarios de mi parte. Al día siguiente lo insertaron íntegro los otros dos diarios de Las Palmas de Gran Canaria y después los hicieron los periódicos de Santa Cruz. La reacción contraria fue inmediata, pues el Esquema constituía un instrumento para eliminar la libertad comercial y lo que subsistía de los Puertos Francos y dejaba el campo libre para el dominio de los monopolios peninsulares en las Islas. Los periódicos constituyeron el medio a través del cual se canalizó la respuesta de Canarias: artículos, encuestas, entrevistas, cartas de los lectores, etc. Se movilizaron corporaciones, entidades económicas, sociales y culturales. Y hubo una coincidencia absoluta en Canarias en rechazar tajantemente el esquema centralista del Ministerio de Hacienda.

El desarrollo de este proceso puede verse en la prensa isleña de agosto y meses siguientes de 1970 y en el libro "Canarias, región polémica" que publicaría más tarde Carballo Cotanda. Por aquellas fechas la revista "Sansofé", de Las Palmas, había alcanzado veinticinco números desde que saliera a principios de dicho año. Entonces llevaba yo

su dirección activa y escribí varios editoriales contra el esquema centralista del Ministerio de Hacienda, así como varios artículos, de entre los diversos que en tal ocasión aparecieron en la revista. Recuerdo, especialmente, los editoriales de los números 27 y 29, en los que se resaltaba la unanimidad absoluta con la que la Región Canaria había respondido y, por otro lado, se acusaba a la posición tomada por ciertos periódicos de Madrid. En este terreno "Sansofé" siempre mantuvo una línea favorable al autonomismo, desde que a partir de su número 5 José Carlos Mauricio y quien esto escribe habíamos entrado a participar en la publicación. Sin embargo, con una excepción, la defensa autonomista no fue la causa de los alrededor



*La portada del nº 29 de "Sansofé", (29-VIII-70) era suficientemente expresiva.*

de una docena de expedientes que el Ministerio de Información y Turismo hizo caer sobre el director de la publicación, expedientes que, por cierto, recurrí de mi puño y letra, ante las sucesivas instancias de dicho Ministerio, Consejo de Ministros y Tribunal Supremo (en la última instancia los llevó Jaime Sartorius): algunos de ellos se ganaron, en el Supremo, claro... Lo que realmente preocupaba a las jerarquías de Información y Turismo era la línea ideológica de la revista. Así cuando el entonces director general de Prensa, señor Fernández Sordo -antes delegado de Prensa del Movimiento- vino a Gran Canaria, me dijo -por

entonces yo ya había dejado la dirección real de "Sansofé" por discrepancia con el resto de los que integraban la revista, aunque aparentemente seguía figurando en su cabecera para que aquella pudiera salir cada semana- que "Sansofé" provocaba a la reacción frente a las intenciones liberalizadoras o democratizadoras que tenía el Gobierno y la Administración. Esto ocurría en 1971 y el señor Fernández Sordo me abonó sus afirmaciones con una cita nada menos que de Lenin... La historia de los años siguientes nos permitió comprobar si decía o no decía la verdad.

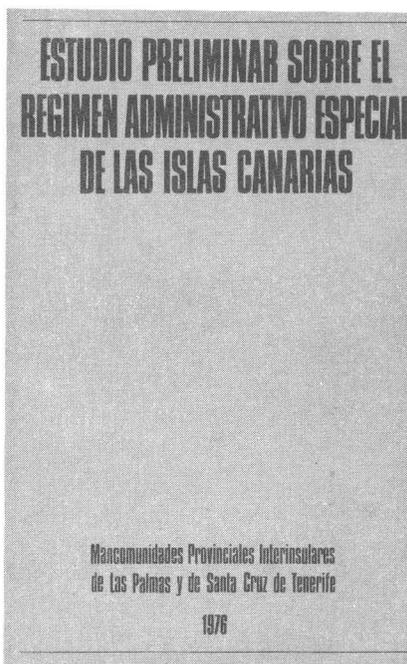
Pero esto último pertenece a otro tema. Lo cierto es que la respuesta que se produjo en aquellos años en Canarias, además de romper la nueva pretensión centralista de Madrid, avivó y amplió el campo de extensión del autonomismo. Así, cuando se promulgó la Ley del Régimen Económico Fiscal para Canarias, la vanguardia de este movimiento denunció, ante todo, que se había dejado fuera el aspecto administrativo, que era prioritario con respecto a los demás y que era el más importante. Por supuesto, la Ley recibió también críticas desde el ángulo técnico y desde el propiamente económico -más lejano quedaba el ideológico. De hecho, los procuradores en Cortes de Canarias habían trabajado para obtener el máximo que se podía sacar en esos tiempos aún bien próximos, y el R.E.F. ha entrañado varias conquistas que se inscriben en el epígrafe de la autonomía y no en el del centralismo.

Pero, además de su carencia total en el orden administrativo, el R.E.F. se quedaba corto en otros aspectos. La alternativa que la oposición había planteado en este tema había sido el anteproyecto de Estatuto Regional, elaborado en diciembre de 1971 y transformado en marzo de 1972, por el Instituto Universitario de la Empresa (IUDE) de la Universidad de La Laguna. El anteproyecto partía, base 1, del siguiente planteamiento: "Son objetivos de la presente ley estructurar de una forma coherente e integral el Régimen Económico y Social de la Región; promover el desarrollo económico y la real igualdad de oportunidades sociales a través de una justa distribución de la renta y de la riqueza; dotar a la región del conjunto de

instituciones administrativas e instrumentos socioeconómicos y tributarios que se consideren necesarios a su desenvolvimiento y a su personalidad jurídica dentro del ámbito de la nación". Este primer planteamiento del anteproyecto del IUDE encerraba una notoria vaguedad e indefinición, comprensible si tenemos presente la situación política durante la que fue redactado -una época en la que era preciso completar mentalmente lo que realmente se quería decir en cada texto que se redactara desde fuera del "establishment"- y, por otra parte, en cuanto que el anteproyecto no pretendía ser un estatuto autonómico en el sentido completo y acabado de esta expresión. Su texto comprendía 109 bases distribuidas en tres títulos: I. Del Régimen Económico y Social, II. Del Sistema Fiscal y III. De las instituciones locales. Desde el punto de vista que aquí desarrollamos, la iniciativa más importante que, en aquel marco político aportaba el anteproyecto era la constitución de un Consejo Regional integrado por 51 miembros elegidos por islas y por los residentes en cada una de éstas. Entre las facultades que se atribuían al Consejo se hallaba la de establecer un Sistema Fiscal Autónomo basado en la imposición directa y progresiva, con competencia para establecer tributos en el ámbito de la Región. Bajo su dependencia se colocaban diversos organismos a crear: el Instituto de Planificación Regional, el Instituto Regional de Industria, el Banco Regional Canario, el Fondo Regional de Haciendas Locales y el Instituto de Estudios Regionales.

La alternativa que ofrecía este texto no pasó, como tantas otras, de las páginas de los periódicos. En los años siguientes el criterio autonomista fue ampliándose y calando en distintos estratos de la sociedad isleña. A finales de 1976 -ya había desaparecido parcialmente el régimen anterior y soplaban vientos democratizadores- no había ningún partido o grupo político canario que, cuando menos, no fuera autonomista. Pero para entonces ya se manifestaban abiertamente posturas que iban mucho más allá: hacia la autodeterminación e, incluso, la independencia.

A comienzos de 1976 se había presentado en la Universidad de La Laguna -que en aquellos momentos seguía siendo un santua-



*Las Mancomunidades promovieron en 1976 la realización de un estudio previo para un futuro Régimen Administrativo Especial.*

rio que proporcionaba seguridad a este tipo de iniciativas- el anteproyecto de Estatuto de Autonomía que se había elaborado en diciembre de 1975 por representantes del PSOE y el PC, el cual constituyó el primer texto autonomista abierto, coherente y sin reservas que aparecía en Canarias después de la guerra civil. Su corto texto se ocupa en 33 artículos de la Organización del Territorio, las Instituciones, el Sistema Económico y Social y el Sistema Financiero, Tributario y Comercial. Por lo que se refiere a las Instituciones, destacan la Asamblea y el Consejo de Canarias. La Asamblea - cuyos miembros se elegirían por sufragio universal entre los mayores de 18 años- estaba llamada a dictar las disposiciones superiores de carácter general para el territorio y a controlar el gobierno autónomo, ejercido por el Consejo, como órgano ejecutivo.

Por supuesto, todos los presidentes, alcaldes y miembros de Cabildos y Ayuntamientos serían elegidos por sufragio universal. Los principios de democracia formal están bien claros en este proyecto. Pero, sobre todo, éste contiene disposiciones de carácter socializante: dominio público insular de las aguas, titularidad pública del suelo edificable, control público regional sobre los recursos naturales pesqueros, intervención del sector

público en el desarrollo industrial, etc.

Por lo que se refiere al campo financiero y tributario, la Asamblea de Canarias establecería con el Estado el concierto económico para determinar las aportaciones, créditos y gasto público de inversión a realizar por el Estado en la Región. Partiendo de que los organismos de la Administración Autónoma contarían con recursos tributarios propios, la Asamblea decidiría en cada ejercicio presupuestario la contribución regional a la Hacienda estatal.

Naturalmente, este proyecto de Estatuto de Autonomía fue planteado como una alternativa de la oposición, sin esperanzas de alcanzar reconocimiento o aceptación oficial de ningún género. Todavía a comienzos de 1976, no se habían reconocido en la España actual los partidos políticos. Por cierto, la presentación del texto el 15 de enero de ese año, provocó disensiones, puesto que el día antes grupos conservadores que formaban en la Junta democrática junto al PC, advirtieron a éste en Las Palmas que si se presentaba el Estatuto abandonarían la Junta. El motivo eran los aspectos socializantes contenidos en el texto, a los que la derecha liberal (PDC, independientes) se oponía. Eran, todavía, otros tiempos...

Después llegaron las elecciones generales, el reconocimiento por el Gobierno del principio de las autonomías regionales para todas las regiones y los trabajos para la elaboración de una Constitución que habría de refrendar el principio autonomista. Ha surgido el planteamiento de las pre-autonomías y el tema, a nivel general, ha seguido adelante, aunque controlado por la pervivencia de esquemas y aparatos procedentes de la etapa anterior. En Canarias, la expresión y la idea de la autonomía regional -que, como vimos, en otros tiempos parecía quedar muy ancha, y muchos, casi todos, no se atrevían a ponerla en sus labios- ahora parece quedar muy corta, y ha ido perdiendo terreno en favor de otros conceptos más intensos como autogobierno y autodeterminación. Evidentemente, las nuevas formulaciones que se confeccionen, además de cumplir la exigencia de ser bien elaboradas y acabadas, habrán de asumir este hecho.

Alfredo HERRERA PIQUE